

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela sita en el polígono industrial Mataché, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). 10.520

Resolución de 26 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.583/95, Sección Primera. 10.520

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001888/1995. 10.520

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001896/1995. 10.520

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001866/1995. 10.521

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001876/1995. 10.521

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001878/1995. 10.521

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001886/1995. 10.521

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001908/1995. 10.521

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001898/1995. 10.522

Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin Intereses por Adquisición de Primera Vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994. 10.522

Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin Intereses por Adquisición de Primera Vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994. 10.522

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2201/1992, interpuesto por don Antonio Estévez López. 10.523

Resolución de 25 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5055/1992, interpuesto por Compañía Andaluza de Bebidas Gaseosas, SA. 10.523

Resolución de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 563/1990, interpuesto por Hotel Málaga Palacio, SA. 10.523

Resolución de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 139/1993, interpuesto por Sanco, SA. 10.523

Resolución de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2973/1993, interpuesto por Banco de Andalucía, SA. 10.523

Resolución de 2 de noviembre de 1995, por la que se establecen las distinciones sobre infancia y medios de comunicación en Andalucía, dentro de las actividades a desarrollar en conmemoración del VI Aniversario de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. 10.524

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de octubre de 1995, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas en empresas de la provincia de Almería. 10.524

Resolución de 13 de octubre de 1995, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas en empresas de la provincia de Cádiz. 10.525

Resolución de 13 de octubre de 1995, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas en empresas de la provincia de Huelva. 10.525

Resolución de 13 de octubre de 1995, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas en empresas de la provincia de Jaén. 10.525

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 17 de agosto de 1995, por la que se resuelve inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Iglesia Parroquial de San Bernardo, en Sevilla. 10.525

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato de seguro de accidentes para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. (PD. 2580/95). 10.534

pamiento escolar, por la que se anuncia a concurso, procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican. (PD. 2571/95). 10.536

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca a subasta pública, por el procedimiento abierto, la contratación de las obras declaradas de urgencia que se indican. (PD. 2570/95). 10.536

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2579/95). 10.534

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Anuncio. (PP. 2352/95). 10.537

AYUNTAMIENTO DE ISTAN (MALAGA)

Anuncio sobre exposición al público del Pliego de condiciones económico-administrativas de la obra Hotel de 2 Estrellas (Fase de cerramiento y cubiertas) en Istan y convocatoria de subasta con carácter de urgencia. (PP. 2512/95). 10.537

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de octubre de 1995, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.534

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación de subastas públicas convocado para obras de reparaciones y mejoras en las instalaciones de calefacción de los Colegios Públicos de Sevilla y obras de retimbrado de tanques de combustibles en diversos Colegios Públicos. (PP. 2536/95). 10.537

Resolución de 11 de octubre de 1995, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.535

Resolución de 27 de octubre de 1995, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2567/95). 10.535

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Resolución de 19 de octubre de 1995, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del suministro de infraestructura para la dotación de invernaderos en el Campus agroalimentario, técnico y científico de Rabanales. (Córdoba). (PP. 2458/95). 10.538

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equi-

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido a Antonio Marín Herruzo, por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-19/95-SE). 10.538

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido a José Hernández Buades por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-174/95-SE). 10.539

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido a Vicente Galafate Caballero por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-201/95-SE). 10.539

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido a Juan José Castillo Martín por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-215/95-SE). 10.540

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido a Virginia Galán Caballero por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-217/95-SE). 10.540

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación del Servicio de Inspección. 10.541

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación del Servicio de Inspección. 10.541

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación del Servicio de Inspección. 10.542

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación del Servicio de Inspección. 10.542

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación del Servicio de Inspección. 10.543

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 10.543

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 10.544

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 10.545

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 10.545

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2286/95). 10.546

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del Permiso de Investigación. (PP. 2510/95). 10.546

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la explotación de la concesión que se indica, Camas-Sevilla, de titularidad de la empresa Autobuses de Camas, SA, consistente en supresión parcial de expediciones del servicio Bda. La Uva-La Pañoleta-Sevilla. (V-4003:JA-352-SE). (PP. 2478/95). 10.547

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección de menores que se cita. (95/21/0063). 10.547

Resolución de 9 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección de menores que se cita. (94/21/0027). 10.547

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.547

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.547

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.548

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.548

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita. 10.548

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita. 10.548

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 10.548

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 10.549

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 10.549

Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 10.549

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 10.549

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 10.549

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	10.550	Edicto. (PP. 2491/95).	10.555
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.	10.550	AYUNTAMIENTO DE PILAS	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	10.551	Anuncio. (PP. 2175/95).	10.555
		AYUNTAMIENTO DE HUELVA	
		Anuncio de bases.	10.555
		I.B. SIERRA BERMEJA	
		Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 2575/95).	10.559
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA		NOTARIA DE DON ANDRES TORTOSA MUÑOZ	
Anuncio de bases.	10.551	Edicto de anuncio de subasta. (PP. 2519/95).	10.559
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA (CADIZ)		NOTARIA DE DON JUAN LOPEZ ALONSO	
Edicto. (PP. 2258/95).	10.555	Anuncio sobre subasta notarial. (PP. 2572/95).	10.560
AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)		221 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL. HUELVA	
Edicto. (PP. 2490/95).	10.555	Anuncio. (PP. 2397/95).	10.560

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 225/1995, de 19 de septiembre, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1995 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Diputaciones Provinciales elaboran y aprueban anualmente los Planes Provinciales de Obras y Servicios, dirigidos, prioritariamente, a garantizar en municipios con población inferior a 20.000 habitantes la cobertura de los servicios mínimos obligatorios recogidos en el artículo 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales en su territorio, tales como alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, control de alimentos y bebidas, parque público, biblioteca pública, mercados y tratamiento de residuos.

Aprobados definitivamente los Planes por las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el ejercicio 1995, en base al carácter de interés general de los fines que persiguen, una vez que se consideran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y dada la urgente necesidad de disponer de los terrenos precisos para poder ejecutar las obras

incluidas en aquéllos, se ha considerado conveniente acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 94 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, por lo que procede acordar la oportuna declaración de urgencia.

En su virtud, y teniendo en cuenta la facultad que le confiere al Consejo de Gobierno el artículo 42.2 del Estatuto de Autonomía para ejercer la potestad expropiatoria y en aplicación de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 1995

DISPONGO

Artículo único.

Primero. Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios de las Diputaciones Provinciales de esta Comunidad Autónoma para 1995

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO de 26 de septiembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Arzobispado de Sevilla el cambio de ubicación del Retablo de la Capilla de Afuera de la Cartuja de Santa María de las Cuevas (Sevilla), cedido para su instalación en la Capilla del Seminario Metropolitano, a la Parroquia de la Concepción Inmaculada, sita en Sevilla, Avda. Cruz del Campo, s/n.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de abril de 1991 (BOJA núm. 39, de 23 de mayo), se cedió al Arzobispado de Sevilla, por un período de 50 años, el Retablo que estaba instalado en la Capilla de Afuera de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, de Sevilla.

Dicha cesión se hizo con la finalidad de su instalación en la Capilla del Seminario Metropolitano, una vez finalizada su construcción.

Ultimado el Proyecto de la Capilla del Seminario, no parece al Arzobispado que el citado Retablo sea adecuado a las características arquitectónicas y estilo de la misma. Por otra parte, la Parroquia de la Concepción Inmaculada de Sevilla está interesada en instalar dicho Retablo en su templo parroquial. Por todo ello, el Arzobispado de Sevilla solicita autorización para ubicar el mismo en la citada parroquia.

La Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Bienes Culturales, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, manifiesta su conformidad respecto a la ubicación de dicho Retablo en la Parroquia de la Concepción Inmaculada.

La Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 106, autoriza la cesión de bienes a Entidades Públicas de todo orden o privadas de carácter benéfico o social para el cumplimiento de sus fines.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de septiembre de 1995, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar al Arzobispado de Sevilla el cambio de ubicación del Retablo de la Capilla de Afuera de la Cartuja de Santa María de las Cuevas (Sevilla), cedido para su instalación en la Capilla del Seminario Metropolitano, a la Parroquia de la Concepción Inmaculada, sita en Sevilla, Avda. Cruz del Campo, s/n.

Segundo. El Arzobispado de Sevilla deberá llevar a cabo el traslado y la instalación en el nuevo lugar, siendo de su cuenta los gastos originados, realizándolo con las medidas de seguridad adecuadas para evitar cualquier daño, siendo a su vez responsable de su perfecta conservación y custodia.

Tercero. Mantener, en sus propios términos, lo estipulado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de abril de 1991, en cuanto no resulte afectado por el presente Acuerdo.

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ACUERDO de 10 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Santana Motor, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 1995, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 2 de octubre de 1995, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 10 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

ANEXO

Empresa: Santana Motor, S.A.
Tipo operación: Préstamo.

Características del préstamo:

Importe: 1.000.000.000 ptas.
Plazo amortiz.: 5 años.
Cárencia: 1 año.
Tipo interés: 6%.
Plazo liquidación de intereses: Trimestrales.
Garantía: Las propias de la sociedad.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 228/1995, de 26 de septiembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por determinados Ayuntamientos andaluces, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido ofertas de cesión de terrenos por parte de determinados Ayuntamientos a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la construcción de viviendas. La Ley 4/1986 de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 80 y respecto de las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, exige la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en el presente caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, que le atribuye las competencias del Decreto 64/1984 de 27 de marzo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de septiembre de 1995.

DISPONGO

Primero. Se aceptan las cesiones gratuitas de los terrenos e inmuebles que se relacionan en el Anexo, realizadas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la promoción pública de viviendas.

Segundo. Las cesiones otorgadas por los Ayuntamientos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Junta de Andalucía o a la Comunidad Autónoma, deben entenderse hechas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para acordar la reversión de los bienes al patrimonio de la entidad cedente en caso de incumplimiento de los fines para los que fueron cedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto. Se autoriza a los correspondientes Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en las provincias donde radiquen los terrenos e inmuebles aceptados para que comparezcan ante Notario y otorguen escritura pública de aceptación y, en su caso, agrupación y segregación, de las fincas cedidas por los Ayuntamientos.

Quinto. Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para acordar cuantos actos sean necesarios para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto que surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

A continuación se relacionan los terrenos e inmuebles cedidos para la construcción de viviendas al amparo de los expedientes indicados.

1. Cádiz.

1.1. Puerto Serrano. CA-94/50-AUT.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Puerto Serrano. Urbana. Parcela de cinco mil metros cuadrados de superficie, a segregar de solar de diez mil metros cuadrados situado en los Llanos de Torre de Gailín, término de Puerto Serrano, cuyos linderos son: A la derecha, con dirección a la Huerta Haza del Toril con vereda de dicha Huerta, también conocida por Vereda del Arroyito; izquierda, con terrenos de labor de don Francisco Campos Vázquez, y demás posiciones con terrenos de don Francisco Orozco Morillo y sus hermanos doña Rosario y don Manuel, y patrimonial de este Ayuntamiento. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Puerto Serrano en el Registro de la Propiedad de Olvera, al folio 64 del libro de Puerto Serrano, finca 1.289. Libre de cargas y gravámenes.

1.2. Sanlúcar de Barrameda. CA-91/01-AS.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Urbana. Inmueble sito en calle Descalzas número 8 de Sanlúcar de Barrameda, con una superficie de mil trescientos veinte y seis metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con casa de don Ciriaco de Retes, hoy casa núm.

6 de la misma calle; por la izquierda, con casa de los herederos de don José Martínez y de la Hermandad de San Pedro, hoy casa núm. 10 de la misma calle; y por el fondo, con la calle Trillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda a favor del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a los folios 139 y 140 del tomo 1.044, libro 588, finca 2701. Libre de cargas y gravámenes.

1.3. Benalup. CA-94/20-AUT.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Benalup.

Urbana. Parcela de tierra procedente de un solar en la calle Almendro, sin número, de Benalup, de mil cuatrocientos metros cuadrados. Con los siguientes linderos: Al Norte, cincuenta metros con la prolongación de la calle Pinto; al Sur, cincuenta metros con la calle Almendro; al Este, veintiocho metros con calle de nueva apertura; y al Oeste, veintiocho metros con resto de la parcela matriz destinada a zona verde de propiedad municipal. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Benalup en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al folio 69 del tomo 593, libro 2, finca 148. Libre de cargas y gravámenes.

1.4. Castellar de la Frontera. CA-95/10-AUT.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.

Urbana. Solar de dos mil cuatrocientos metros cuadrados de superficie, que linda: Al Norte, en línea de sesenta metros, con calle de nueva formación; al Sur, en línea de sesenta metros, con calle de nueva formación; al este, en línea de cuarenta metros, con terrenos destinados a viviendas; y al Oeste, en línea de cuarenta metros, con calle de nueva formación. Dicha parcela habrá de segregarse de la finca de titularidad municipal denominada «parte de la finca El Chapatal», inscrita a favor del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 10, del libro 8 de Castellar, finca 312. Libre de cargas y gravámenes.

1.5. Villamartín. CA-88/60-AUT.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Villamartín.

Urbana: Parcela de dos mil cincuenta y siete metros cuadrados, que constituye una manzana completa y cuyos linderos son: Al Norte, calle Algodonales; al Sur, calles Zamora y Sevilla; al Este, avenida de La Coronación; y al Oeste, calle Grazalema. Dicha finca habrá de segregarse de otra de mayor cabida inscrita a favor del Ayuntamiento de Villamartín en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al folio 5 del tomo 655, libro 127, finca 6.146. Libre de cargas y gravámenes.

1.6. Algodonales. CA-94/30-AUT.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Algodonales.

Urbana. Parcela de mil seiscientos sesenta y seis metros con diecisiete decímetros cuadrados al sitio de Los Manchoncillos, término de Algodonales, y cuyos linderos son: Norte, viviendas sociales de la Junta de Andalucía, antes Isabel Cortés Barrera y José Domínguez Román; Sur, resto finca matriz; Este, resto finca matriz; y Oeste, Manuel Jiménez Marchena; José Mesa Duarte; Manuel Ortiz Ruiz y calle Manchoncillos, antes, todos, Manuel Jiménez Marchena. Dicha finca habrá de segregarse de otra de mayor cabida, de cinco mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados de superficie, inscrita a favor del Ayuntamiento de Algodonales en el Registro de la Propiedad de Olvera, al folio 26 del tomo 346, libro 67, finca 4.889. Libre de cargas y gravámenes.

1.7. Torre Alháuquime. CA-95/20-AUT.

Fincas cedidas por el Ayuntamiento de Torre Alháuquime.

A) Urbana. Solar en Torre Alháuquime, en calle Horno; con los siguientes linderos: Izquierda, Calle Horno; derecha; casa de viuda de Andrés Galán Zamudio; y fondo, traseras de fincas de Calle Muro. Mide ciento sesenta metros cuadrados. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Torre Alháuquime en el Registro de la Propiedad de Olvera al folio 83, del tomo 411, libro 19 de Torre Alháuquime, finca 1417. Libre de cargas y gravámenes.

B) Urbana. Solar en Torre Alháuquime, en calle Debajo de las Campanas, con los siguientes linderos: Frente, Calle Debajo de las Campanas; izquierda, finca número catorce de Francisco Zamudio Carreño y casa de Manuel Vargas Vilchez; derecha; acceso a casa número dos de viuda de Casimiro Mejías Villalba; y fondo, casa de viuda de Casimiro Mejías Villalba y muro de antiguo cementerio. Mide doscientos sesenta metros cuadrados. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Torre Alháuquime en el Registro de la Propiedad de Olvera, al folio 85 del tomo 411, libro 19 de Torre Alháuquime, finca 1.418. Libre de cargas y gravámenes.

2. Córdoba.

2.1. Guadalcazar. CO-94/20-AUT.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Guadalcazar.

Urbana. Solar que tiene su fachada a la Calle Arco de la villa de Guadalcazar, sin número de gobierno; tiene una superficie de mil trescientos setenta metros cuadrados. Su fachada mira al Norte y limita con la calle de su situación; por la derecha entrando u Oeste con la finca matriz de que se segrega; por la izquierda o Este, con la finca de don Manuel Madueño y don Manuel Alcalde, y por el fondo, con don Pedro Romero. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Guadalcazar en el Registro de la Propiedad de Posadas al folio 4 del tomo 1091, libro 36 de Guadalcazar, finca 1632. Libre de cargas y gravámenes.

2.2. Dos Torres. CO-93/80-AUT.

Fincas cedidas por el Ayuntamiento de Dos Torres.

A) Urbana. Parcela de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie, al sitio de San Roque, y cuyos linderos son: Al Norte, con casa propiedad de don Tomás Madueño Misas; al sur, con viviendas de propiedad municipal; al Este, con nave industrial de propiedad municipal; y al Oeste con Calle Cerro.

B) Urbana. Parcela de 205,95 m², sita en Calle Cerro número 71, con los siguientes linderos: Norte, con parcela descrita en el apartado A) anterior; Sur y Este, con terrenos del Ayuntamiento; Oeste, Calle Cerro.

Ambas fincas habrán de segregarse del solar de mayor cabida (1311 m²) sito en la villa de Dos Torres, en la Calle Cerro número 71 inscrito a favor del Ayuntamiento de Dos Torres en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 107 del tomo 561, libro 96, finca 6.849. Libre de cargas y gravámenes.

2.3. Fuente-Obejuna. (Coronada) CO-93/50-AUT.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Fuente-Obejuna.

Urbana. Solar libre de construcción, de mil doscientos metros cuadrados de superficie en Calle Nueva de la aldea de Coronada. Linda, al Norte, con la carretera nacional 432; al Sur, con vivienda número 22 de la Calle Nueva; al Este, con corrales de la Aldea; y al Oeste, con vial de la Calle Nueva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna a favor de dicho Ayuntamiento, al folio 37 del tomo 643, libro 171 de Fuente-Obejuna, finca 12.697. Libre de cargas y gravámenes.

2.4. Fuente-Obejuna. (La Cardenchoa) CO-93/60-AUT.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Fuente-Obejuna.

Urbana. Inmueble sito en la aldea de La Cardenchoa, en su Calle Nueva, número 13, término de Fuente-Obejuna, tiene una extensión superficial de mil doscientos veintidós metros setenta y siete decímetros cuadrados, de los cuales están construidos ciento treinta y cinco metros cuadrados y los restantes destinados a patio y solar. Linda: Por la derecha entrando, con herederos de José Ortiz Serrano; izquierda, José Rodríguez Gómez; y fondo, Gabriel Ortiz Murillo y carretera de Fuente-Obejuna a La Cardenchoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna a favor de dicho Ayuntamiento, al folio 168 del tomo 639, libro 170, de Fuente-Obejuna, finca 12.663. Libre de cargas y gravámenes.

2.5. Iznájar. CO-94/30-AUT.

Fincas cedidas por el Ayuntamiento de Iznájar.

A) Urbana. Solar de quinientos ochenta y un metros cuadrados de superficie, situado en el paraje de la Fuente Nueva y cuyos linderos son: Al Norte, Antonio Rodríguez Carrillo y José Jaimez Doncel e Isabel Ruiz Ruiz; al Sur, con terrenos de la Cooperativa Industrial Ntra. Sra. de los Desamparados; al Este, con las antiguas escuelas del Ayuntamiento; y al Oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute a favor del Ayuntamiento de Iznájar, al folio 226 del tomo 839, libro de Iznájar, finca 17.863. Libre de cargas y gravámenes.

B) Urbana. Solar de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados de superficie, situado en el paraje de la Fuente Nueva y cuyos linderos son: Al Norte, vía de acceso al antiguo grupo escolar; al Sur, con resto de la finca matriz; al Este con patios de la casa de Salvador Quintana Ruiz y cochera de Miguel Gutiérrez Román; y al Oeste, con vía de acceso al antiguo grupo y escolar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute a favor del Ayuntamiento de Iznájar, al folio 136 del tomo 867, libro de Iznájar, finca 15.480. Libre de cargas y gravámenes.

3. Granada.

3.1. Nevada. GR-89/20-AUT.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Nevada.

Urbana. Solar de setecientos metros cuadrados de superficie, en término de Mairena, pago Encima de Mairena; paraje Era del Llano, cuyos linderos son: Al Norte, con Cayetano Osa García y terrenos municipales, al Sur, carretera, y parque público local; al Este, grupo escolar; y al Oeste, Barranquillo de la Fuente. Dicha finca habrá de segregarse de la de mayor cabida inscrita a favor del Ayuntamiento de Nevada Laroles en el Registro de la Propiedad de Ugíjar, al folio 197 vto., tomo 512 libro 17 de Mairena; finca 1.275. Libre de cargas y gravámenes.

4. Huelva.

4.1. Calañas. H-94/20-AUT.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Calañas.

Urbana. Parcela de terreno sita en Calañas, en la Calle Carretera Fábrica de Harinas, sin número de gobierno; tiene una superficie de novecientos noventa metros y ochenta decímetros cuadrados y linda: Al Norte con terrenos de la Fábrica de Harinas; al Sur, con resto de la finca de la que se segrega, de propiedad municipal, al Este, con Calle Carretera Fábrica de Harinas; y al Oeste, con terrenos propiedad de don José María Benítez y don Manuel Contioso. A segregar de solar, de mayor cabida, de cinco mil seiscientos veinte metros cuadrados de superficie, inscrito a favor del Ayuntamiento de Calañas en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al folio 216, tomo 582, libro 53 de Calañas, finca 5.559. Libre de cargas y gravámenes.

4.2. Alosno (Tharsis). H-90/10-AUT.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Alosno.

Urbana. Solar de forma trapezoidal que limita al Norte con la propia finca matriz de la que se segrega en una longitud de cuarenta y ocho metros; Este, con un vial de la urbanización en una longitud de cincuenta y ocho metros; Sur, con la carretera de Tharsis a Puebla de Guzmán en una longitud de setenta metros; y Oeste, con la carretera de Huelva a Rosal de la Frontera, por Cabezas Rubias, en una longitud de setenta y cinco metros. Ocupa una superficie de cuatro mil seiscientos veinte metros cuadrados. Dicha finca habrá de segregarse de la de mayor cabida inscrita a favor del Ayuntamiento de Alosno en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al folio 34, del tomo 15, libro 39 de Alosno, finca 3.992. Libre de cargas y gravámenes.

Jaén.

5.1. Lupión (Guadalimar). J-90/06-AS.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Lupión.

Urbana. Edificio de las antiguas Escuelas Públicas, sito en Calle La Calzada números 34 y 36 de Lupión, en el nuevo poblado de Guadalimar, antes avenida de José Antonio números 10 y 12; tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Linda: A la derecha de su entrada, con casa de Gregorio Ortiz García; por la izquierda, con otra de Ventura López Rodríguez, y espaldal, con era de Juan Torres Jódar. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Lupión en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 16 vto., tomo 766, libro 48, finca 3.153. Libre de cargas y gravámenes.

5.2. Lupión (Guadalimar). J-90/07-AS.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Lupión.

Urbana. Edificio de la antigua casa Sindical en Lupión, en el nuevo poblado de Guadalimar, en calle Ronda del Poniente; tiene una superficie de 1231 metros cuadrados. Linda: Al Norte, ronda del pueblo que la separa de las viviendas de colonos; Sur, Este y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Lupión en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 84, tomo 974, libro 58, finca 4.218. Libre de cargas y gravámenes.

6. Sevilla.

6.1. La Campana. SE-94/30-AUT.

Finca cedida por el Ayuntamiento de La Campana.

Urbana. Parcela de dos mil doscientos ochenta y nueve metros cuadrados de superficie, al sitio de la urbanización municipal denominada Villar de Martos, situada entre las Calles «I» y «J», al sur de la citada urbanización, en el término de La Campana, y que linda: Al Norte, con bloques de parcelas urbanizadas; al Sur, con terreno de propiedad municipal; al Este con el depósito de agua municipal, polideportivo y almacén municipal; y al Oeste, con las calles exteriores de circunvalación de la urbanización. Dicha finca habrá de segregarse de la de mayor cabida inscrita a favor del expresado Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 86 del tomo 797, libro 118 de La Campana, finca 6.597. Libre de cargas y gravámenes.

6.2. Fuentes de Andalucía. SE-94/110-AUT.

Fincas cedidas por el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

A) Urbana. Solar que se encuentra formando parte de los terrenos conocidos por Explanada Antigua de la Estación de ferrocarril. Presenta una forma rectangular ocupando una superficie de mil ochenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle sin nombre que la separa de terrenos pertenecientes a la Explanada Antigua, Estación de ferrocarril pertenecientes

al Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía; al Sur, con calle sin nombre que la separa de la otra parcela destinada a la actuación; al Este con calle, sin nombre que la separa de los terrenos del Polideportivo Municipal y al Oeste, con la calle Santa Teresa. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 49 del tomo 1.064, libro 189 de Fuentes de Andalucía, finca 8.832. Libre de cargas y gravámenes.

B) Urbana. Solar que se encuentra formando parte de los terrenos conocidos por Explanada Antigua de la Estación de Ferrocarril. Presenta una forma rectangular ocupando una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al Norte con calle sin nombre que las separa de la parcela anterior; al Sur con resto de la finca de la que se segrega; al Este con calle sin nombre que la separa de los terrenos del Polideportivo Municipal; y al Oeste con la Calle Santa Teresa. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 51 del tomo 1.064, libro 189 de Fuentes de Andalucía, finca 8.833. Libre de cargas y gravámenes.

DECRETO 243/1995, de 10 de octubre, por el que se regula el plazo de duración de los contratos de las viviendas acogidas al régimen especial en alquiler promovidas por promotores públicos.

La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos en el apartado octavo de su Disposición Adicional Primera establece que el arrendamiento de viviendas de protección oficial de promoción pública se regirá por las normas particulares de éstas respecto del plazo de duración del contrato, las variaciones de la renta, los límites de repercusión de cantidades por reparación de daños y mejoras y lo previsto respecto del derecho de cesión y subrogación en el arrendamiento.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía el Decreto 119/1992, de 7 de julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los Sectores Públicos y Protegido en materia de Vivienda, establecidas en el Plan Andalúz de la Vivienda 1992-1995, en su artículo 2.º incluye entre los programas que constituyen el Sector Público de Vivienda, el del Régimen Especial de Promoción Pública en Alquiler.

Todos los aspectos anteriormente aludidos referentes a dicho tipo de viviendas, cuando quien las promueva sea la Consejería de Obras Públicas y Transportes, están regulados en el Decreto 416/1990, de 26 de diciembre. Sin embargo, dichos aspectos no están reglados para las viviendas de protección oficial en régimen especial de promoción pública en alquiler, cuando son promovidas por promotores públicos distintos de la mencionada Consejería.

Ante ello, y debido a que el fin social que se pretende con el Régimen Especial de Promoción Pública en alquiler es el mismo, independientemente que el promotor de dichas viviendas sea la Consejería de Obras Públicas y Transportes u otro promotor público, se procede a regular para este segundo supuesto uno de los aspectos mencionados en el apartado octavo de la Disposición Adicional Primera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre.

En su virtud a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre de 1995,

DISPONGO

Artículo 1. Ambito de aplicación.

El presente Decreto será de aplicación a los contratos de arrendamiento de viviendas de protección oficial pro-

movidas por promotores públicos distintos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 2. Duración de los contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento de las viviendas referidas en el artículo anterior, tendrán una duración de dos años.

Disposición final primera. Régimen Supletorio.

En lo no previsto en el presente Decreto se estará a lo dispuesto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Disposición final segunda. Desarrollo Reglamentario.

Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE SALUD

ACUERDO de 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el complemento específico de determinadas categorías de personal de los Centros Hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo establecido en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo, la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía negoció el 27 de julio de 1995 la determinación de las condiciones de trabajo del personal que presta servicios en los Centros Hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud.

Para ello, se considera preciso profundizar en los cambios en la gestión del Servicio Andaluz de Salud que permitan la consecución de distintos objetivos centrados en la mejora de la calidad asistencial, tanto en el aspecto científico-técnico como en el acceso al sistema sanitario, la disminución de los tiempos de espera, la libertad de elección en el ámbito de la asistencia especializada, la mejora en la atención al usuario y la mayor participación de los profesionales, entre otros.

Como elemento básico de este avance en la gestión, se considera necesario adecuar al modelo retributivo vigente, al mismo tiempo que se proponen fórmulas para la flexibilización de horarios, reducción de jornadas y racionalización de las guardias de los facultativos hospitalarios.

En consonancia con el Acuerdo firmado entre el Servicio Andaluz de Salud y las Centrales Sindicales el 31

de marzo de 1992, en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, el incremento retributivo señalado se hace recaer íntegramente en el complemento específico de los facultativos.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 9/1987, en la redacción dada por la Ley 7/1990, y en aplicación del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre régimen retributivo del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la asignación del complemento específico a este personal debe realizarse por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 1995.

ACUERDA

Primero. Con efectos de 1 de julio de 1995 la cuantía del complemento específico, para las categorías que figuran en el Anexo del presente Acuerdo, se incrementa en 33.000 pesetas mensuales.

Segundo. La cantidad anteriormente establecida, se elevará con efectos del 1 de enero de 1996 hasta 38.000 pesetas mensuales, y con efectos del 1 de enero de 1997 hasta 46.000 pesetas mensuales.

Tercero. El personal docente con plaza vinculada verá incrementado en las mismas cuantías el complemento que percibe por su labor asistencial, si bien, en la parte proporcional correspondiente a la actividad asistencial, según establece la base decimotercera del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, en la redacción dada por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre.

Sevilla, 3 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ANEXO

CATEGORIAS PROFESIONALES A LAS QUE SE APLICA LA MEJORA DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO

- Jefe de Departamento Facultativo.
- Jefe de Servicio Facultativo.
- Jefe de Sección Facultativo.
- Facultativo-Especialista de Area.
- Médico General Hospitalario.
- Médico de Urgencia Hospitalaria.
- Jefe de Servicio Farmacéutico.
- Jefe de Sección Farmacéutico.
- Farmacéutico.
- Biólogo.
- Jefe de Sección Físico.
- Físico.
- Jefe Unidad de Nutrición Clínica y Dietética.
- Facultativo de Nutrición Clínica y Dietética.
- Radioquímico.
- Bromatólogo.
- Psiquiatra.
- Psicólogo.
- Coordinador Unidad Salud Mental.
- Coordinador Programas Sectoriales.
- Coordinador Area Salud Mental.
- Coordinador Sectorial Trasplantes.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de octubre de 1995, por la que se designan los vocales de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la Empresa Pública de «Emergencias Sanitarias», aprobados por Decreto 88/1994, de 19 de abril, una vez constituida la Comisión Consultiva por el Consejo de Administración de la mencionada Empresa en sesión celebrada el día 10 de julio de 1995, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar, como vocales de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a los siguientes miembros:

1. En representación de la Administración Sanitaria:

Ilmo. Sr. don Francisco Cano Bueso, Delegado Provincial de Salud de Málaga.

Don Francisco José Juan Ruiz, Director Gerente del Hospital Regional de Málaga.

Don Antonio Torres Oliveras, Director del Distrito Sanitario de Fuengirola-Mijas.

Don Jesús Gavira Sánchez, Subdirector de Asistencia Especializada del Servicio Andaluz de Salud.

2. En representación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias:

Don José Luis Gómez Barreno, Director de Proyectos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Don José María González Conejo, Director del Servicio Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

3. En representación de las distintas organizaciones presentes en la citada Comisión y a propuesta de las mismas:

a) Por las Organizaciones Sindicales:

Don Rafael Aljama Alcántara, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO).

Doña Amalia Rodríguez Lara, en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT).

Don Fernando Moliná Guerrero, en representación de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).

Don Juan Pedro Jiménez Tamplin, en representación del Sindicato Médico Andaluz (SMA).

Don Antonio Vera Borreguero, en representación del Sindicato de Enfermería de Andalucía (SATSE).

b) Por las Organizaciones Empresariales:

Don Antonio Moya Monterde, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

c) Por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

Doña Carmen Molina Torreblanca, Concejala del Ayuntamiento de Málaga.

Don Rafael Salas Machuca, Concejala del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Don Francisco José Carmona Pérez, Concejala del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

d) Por las Organizaciones de Consumidores y Usuarios:

Doña María de los Angeles Rebollo Sanz, en representación de la Federación Andaluza de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Al-Andalus.

Don Antonio Naranjo Torres, en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía-FACUA.

Don Alfonso Ibáñez Sánchez, en representación de la Unión de Consumidores de España (UCE-Andalucía).

Disposición Final única. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de octubre de 1995, por la que se nombran funcionarios en fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocado por la Orden de 8 de abril de 1994, que tenían concedido aplazamiento legal para la realización de las mismas o fueron declarados no aptos.

Por Orden de 1 de julio de 1995 (BOJA de 18 de julio) se declararon aptos en fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 8 de abril de 1994 (BOJA del 14) con excepción de aquéllos que tenían concedido aplazamiento legal para la realización de las mismas.

La citada Orden de 1 de julio de 1995 excluía expresamente a doña Virginia Guichot Reina por haber sido declarada «no apta» en fase de prácticas.

Transcurrido el período de tiempo concedido a los legalmente aplazados para la realización de la fase de prácticas y de conformidad con la base 12.ª de la Orden

de 8 de abril de 1994, esta Consejería de Educación y Ciencia dispone:

Primero. Nombrar con carácter definitivo, funcionarios en fase de prácticas a los aspirantes seleccionados relacionados en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Ordenar la incorporación a la fase de prácticas de doña Virginia Guichot Reina, DNI 28.892.445. De conformidad con el apartado 13.4 de la Orden de 8 de abril de 1994 y en las condiciones que en el mismo se establecen podrá repetir la fase de prácticas por una sola vez. De no incorporarse o ser declarada «no apta» por segunda vez, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

Tercero. El desarrollo de la fase de prácticas se efectuará de conformidad con lo establecido en la base 12.ª de la Orden de 8 de abril de 1994 y Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 21 de octubre de 1994 (BOJA de 12 de noviembre) salvo en lo referente al número y composición de las Comisiones evaluadoras, que se ajustarán al número de profesores actualmente en prácticas así como a sus Cuerpos, especialidades y destinos.

Cuarto. Facultar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para que adopte cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Quinto. Contra la presente Orden podrán los interesados formular en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

A) CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Apellidos y nombre	Especialidad	DNI
Martínez Ramos, Antonio	Geografía e Historia	24.252.064
Borrego Sánchez, Francisco	Matemáticas	52.233.533
Mirón Izquierdo, Antonio	Física y Química	27.512.273
Parra Tejero, Juan Rafael	Francés	38.559.036
García Gallardo, Francisco	Música	29.768.661
Moreno Pérez, Antonio F.	Téc. Administrativa	78.031.029
López Melgarejo, Amadora	Téc. Sanitaria	25.982.580
Arias Ramos, Samuel	Téc. General	31.652.730

B) CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Apellidos y nombre	Especialidad	DNI
Corrales González, José	Dibujo Artístico	31.659.103

ORDEN de 23 de octubre de 1995, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros Titulares del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de reconocido prestigio en la Enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.10 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma Andaluza, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1,

DISPONGO

Primero. Cesar a don José Rodríguez Galán, que fue nombrado por Orden de 30.9.92 como Consejero titular del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de reconocido prestigio en la Enseñanza, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Nombrar Consejera titular del Consejo Escolar de Andalucía por el mismo grupo a doña María Artillo González.

Tercero. El mandato de la Consejera nombrada por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que correspondería cesar al Consejero en cuyo lugar se la nombra de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2 y 10.3 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre.

Sevilla, 23 de octubre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Garrido Almonacid, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1995), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Garrido Almonacid, con documento nacional de identidad número 24.200.049, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», adscrita al departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora.

Jaén, 27 de septiembre de 1995. El Presidente, Luis Perras Guijosa.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.ª Angeles Hernández Caro, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante resolución de esta Universidad de fecha 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1995), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.^ª Angeles Hernández Caro, con documento nacional de identidad número 9.162.963, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», adscrita al departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora.

Jaén, 27 de septiembre de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Jaén,

por la que se nombra a don Francisco Luque Vázquez, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante resolución de esta Universidad de fecha 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1995), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Luque Vázquez, con documento nacional de identidad número 28.564.436, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Genética», adscrita al departamento de Biología Experimental y Ciencias de la Salud, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora:

Jaén, 30 de septiembre de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro de plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuántos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de noviembre de 1995.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).

Denominación del puesto: (Cód. 524095) Servicio de Legislación, Recursos y Documentación.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específ. R.P.T.: XXXX-1897.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. en Derecho.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 31 de octubre de 1995, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

Resueltas las alegaciones por la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en las bases 8.3 y 9 de la Orden de 13 de octubre de 1994 (BOJA de 26 de octubre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

1.º Aprobar las listas definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos a dicho Concurso de Acceso, con indicación de las causas de exclusión.

2.º Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación en Plaza Nueva, núm. 4 de Sevilla, al día siguiente de la publicación de la presente Orden.

3.º Exponer en los mismos lugares el listado de reclamaciones a las listas provisionales aprobadas mediante Orden de 28 de junio de 1995, con indicación de las causas que motivaron su estimación o desestimación, parcial o total, según se refleja en el Anexo I de esta Orden.

4.º Modificar, en virtud de lo establecido en el último párrafo de la Base 1.3, el Anexo I de la Orden de convocatoria, de 13 de octubre de 1994 (BOJA núm. 169, de 26 de octubre), según lo recogido en el Anexo II de la presente Orden.

5.º Los aspirantes seleccionados (adjudicatarios) disponen de un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, para presentar en la Delegación de Gobernación que le corresponda la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas según la agrupación de las mismas contenidas en el Anexo I de la Orden de convocatoria (BOJA de 26 de octubre de 1994), y teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas por la presente Orden y por la Orden de 28 de junio de 1995 (BOJA de 1 de julio de 1995).

El personal seleccionado en la categoría 204-Educador debe tener en cuenta que para solicitar determinadas plazas encuadradas en dicha categoría deberá acreditar Formación en Educación Preescolar.

La no acreditación de dicha Formación, reflejada en la Relación de Puestos de Trabajo, impedirá la adjudicación de los citados plazas.

La no indicación de un número suficiente de puestos en los que se pueda basar la Administración para la adjudicación de plazas al aspirante seleccionado, dará lugar a que se adjudique de oficio en cualquier puesto de los ofertados como vacantes.

Los puestos solicitados que no puedan ser identificados, tal como figuran en el Anexo I de la Orden de convocatoria, no serán tenidos en cuenta para la adjudicación de plaza.

Dicha petición se efectuará en el modelo previsto a tal efecto que se reproduce como Anexo III en la Orden de convocatoria, que aparece reflejado en el BOJA de

8 de octubre de 1994, acompañado de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Para los seleccionados por el turno de reserva a personal con minusvalía se tendrá en cuenta lo dispuesto en el punto 2.2 de la Orden de convocatoria.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Quienes tuvieran la condición de contratados laborales temporales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior, debiendo presentar, en la Delegación de Gobernación que le corresponda, su solicitud de plazas.

6.º Si dentro del plazo indicado no se presentase la referida documentación, se entenderá como renuncia a participar en el Concurso, quedando anuladas todas las actuaciones. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.º La Consejería de Gobernación resolverá provisionalmente la adjudicación de plazas, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, la clasificación del aspirante seleccionado y el orden de preferencia de destino indicado en la solicitud.

8.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE ESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA RESOLUCION PROVISIONAL DEL CONCURSO DE ACCESO AL GRUPO PROFESIONAL I PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES POR PERSONAL LABORAL FIJO DE NUEVO INGRESO

1. Se acepta la «no exclusión» inicial. No obstante puede permanecer excluido al no superar la puntuación de 2,5 puntos.

2. Se acepta cambio de área (cambio de categoría).

3. Se acepta cambio en tipo de vacante (de no reservadas a minusválidas y viceversa).

4. Se procede a nueva valoración de la solicitud.

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA RESOLUCION PROVISIONAL DEL CONCURSO DE ACCESO AL GRUPO PROFESIONAL I PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES POR PERSONAL LABORAL FIJO DE NUEVO INGRESO

A) Interpone escrito de alegaciones fuera del plazo establecido.

B) No subsana el error o el defecto por el que fue excluido de la convocatoria.

C) No se valoran los méritos alegados en el escrito de alegaciones que no hayan sido indicados expresamente en la solicitud de participación o que se hayan adquirido fuera del límite del plazo establecido.

D) El/los expediente/s de la/s persona/s sobre la/s que reclama se ha/n revisado, valorándose de conformidad con las bases de la convocatoria.

E) Los méritos alegados se han valorado de acuerdo con los datos del Registro General de Personal, en defecto de documentación acreditativa.

F) La experiencia profesional alegada no se ha valorado total, o parcialmente; al no estar directamente relacionada con la categoría a la que se aspira y/o no haber sido suficientemente acreditada según establece la base 4.3.a) de la convocatoria.

G) No acredita estar en posesión de la titulación académica y/o no reúne requisitos contemplados en la R.P.T. o Convenio Colectivo para el ingreso en la categoría a la que concursa.

H) No se valora el título académico exigido para el ingreso en la categoría a la que concursa, ni aquéllos otros de rango inferior, ni aquéllos otros no considerados relacionados con la categoría a la que se aspira (Base 1.3 de la convocatoria).

I) El expediente académico se ha valorado con arreglo a la certificación académica personal del título exigido para el ingreso en la categoría a la que se aspira.

J) Los méritos alegados se han valorado de conformidad con las bases de la convocatoria.

K) Presenta reclamación sobre categoría que no solicitó en la instancia de participación en el Concurso.

L) Reclamación desestimada parcialmente, ya que se estiman algunas de las alegaciones contenidas en la misma.

M) Períodos solapados de experiencia profesional en una o más categorías.

N) La solicitud se ha revisado a consecuencia de la reclamación a otra categoría del propio concursante y/o por la/s reclamación/es de otro/s concursante/s.

O) La experiencia profesional alegada, total o parcialmente, se ha desarrollado mediante contratación a tiempo parcial.

P) Se ha revisado la provincia de bolsa a petición del concursante, quedando integrado en la provincia solicitada.

R) Se ha cumplido con lo establecido en la Base 1.4.1 de la convocatoria en lo referente al personal con minusvalía.

S) No se valora la experiencia profesional adquirida mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública (Base 6.1.1 de la convocatoria).

ANEXO II

Código: 713186.

Denominación del puesto: Educador.

Núm. plazas detraídas: 1.

Centro: G.I. «Gabriela Mistral».

Localidad: Osuna (Sevilla).

Consejería/Organismo: I.A.S.S.

Código: 703122.

Denominación del puesto: Educador.

Núm. plazas detraídas: 1.

Centro: G.I. Alcalá la Real.

Localidad: Ján.

Consejería/Organismo: I.A.S.S.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre; para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos. (C1000).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, convocadas por Orden de 26 de abril de 1993 (BOJA 48, de 8 de mayo), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo reglado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los fun-

cionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de Puestos de Trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada

destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989, de 27 de diciembre (BOJA núm. 103, de 29 de diciembre) y base 9.7. de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Octavo. El complemento específico a extinguir de 331.000 ptas., que figura en determinadas plazas, quedará extinguido al cese de su actual ocupante, transformándose en el normalizado de 251.000 ptas. a la nueva toma de posesión, correspondiente al factor «R»: Responsabilidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - CIO ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS.	NIV. C. D.	C. R. F. I. D. P.	C. ESPECIFICO	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GOBERNACION													
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
518540	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION GOBERNACION DE ALMERIA ALMERIA													
403895	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION GOBERNACION DE CORDOBA CORDOBA													
403895	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION GOBERNACION DE HUELVA HUELVA													
404195	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION GOBERNACION DE MALAGA MALAGA													
404495	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES CICLO ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	NUM. VAC.	AOS	GRP.	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GOBERNACION										
DELEGACION GOBERNACION DE SEVILLA SEVILLA										
404671 ADMINISTRATIVO		3	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA										
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA SEVILLA										
623780 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES										
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA										
528371 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS SEVILLA										
528333 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA SEVILLA										
527935 ADMINISTRATIVO		2	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
D.G. CARRETERAS / D.G. TRANSPORTES SEVILLA										
820440 ADMINISTRATIVO		4	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO SEVILLA										
820932 ADMINISTRATIVO		2	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA										
508704 ADMINISTRATIVO		4	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
LABORATORIO CONTROL CALIDAD CADIZ										
784720 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA										
507345 ADMINISTRATIVO		5	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA										
507730 ADMINISTRATIVO		3	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
GRUPO TALLER HUELVA										
789705 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA										
508137 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN										
508390 ADMINISTRATIVO		3	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA										
505975 ADMINISTRATIVO		6	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA										
508415 ADMINISTRATIVO		7	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
AGRICULTURA Y PESCA										
VICECONSEJERIA SEVILLA										
821498 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA										
821858 ADMINISTRATIVO		2	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SEVILLA										
809290 ADMINISTRATIVO		2	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA SEVILLA										
809700 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA SEVILLA										
810448 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
D.G. DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA										
810882 ADMINISTRATIVO		2	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	
D.G. INVEST. TECN. Y FORM. AGROA. Y PESO SEVILLA										
811348 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14 X - - -	251	P-C1	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES. C10 ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO										TITULACION		OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	TSM	CUERPO/EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGRICULTURA Y PESCA														
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA														
512583	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
CAMARAS AGRARIAS ALMERIA														
858512	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. ALHAMA ALME A. EXTINGUIR C.E.
858514	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. ANTAS A. EXTINGUIR C.E.
858528	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. CANTORIA A. EXTINGUIR C.E.
858544	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. FELIX A. EXTINGUIR C.E.
858548	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. FINANA A. EXTINGUIR C.E.
868548	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. GERAL A. EXTINGUIR C.E.
858550	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. HUERCAL-OV A. EXTINGUIR C.E.
858582	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. PURCHENA A. EXTINGUIR C.E.
858588	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. YEPES A. EXTINGUIR C.E.
858590	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. VICAR A. EXTINGUIR C.E.
858598	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.P. ALMERIA A. EXTINGUIR C.E.
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ														
513087	ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
CAMARA AGRARIAS CADIZ														
858840	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. CONIL DE LA A. EXTINGUIR C.E.
858890	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. SANLUCAR BR A. EXTINGUIR C.E.
CAMARAS AGRARIAS CORDOBA														
858778	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. EL GUIJO A. EXTINGUIR C.E.
858758	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	C.A.L. DURATE A. EXTINGUIR C.E.
858848	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	C.A.L. MONTILLA A. EXTINGUIR C.E.
858808	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	C.A.L. SANTA EUFE
CAMARAS AGRARIAS GRANADA														
858972	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. ALBOLOTE A. EXTINGUIR C.E.
858978	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. ALBUQUELAS A. EXTINGUIR C.E.
859038	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. DURATE A. EXTINGUIR C.E.
859078	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. MOLVIZAR A. EXTINGUIR C.E.
859118	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. SANTA CRUZ A. EXTINGUIR C.E.
859128	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. TOPAZON A. EXTINGUIR C.E.
859134	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. ZUJAR A. EXTINGUIR C.E.
859014	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	D.A.L. CASTRIL
859106	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	C.A.L. ORCE
859114	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	C.A.L. PUEBLA OON
CAMARAS AGRARIAS HUELVA														
859182	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. CALA A. EXTINGUIR C.E.
859218	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. ESCACENA CA A. EXTINGUIR C.E.
859224	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. HINOJOS A. EXTINGUIR C.E.
059228	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. ISLA CRIST A. EXTINGUIR C.E.
859304	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. LEPE A. EXTINGUIR C.E.
859312	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. LUCENA PUE A. EXTINGUIR C.E.
859388	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. HUELVA A. EXTINGUIR C.E.
CAMARAS AGRARIAS JAEN														
859414	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	C.A.L. BAILEN
859574	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	C.A.L. SANTISTEBAN
CAMARAS AGRARIAS MALAGA														
858852	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. ALGARROBO A. EXTINGUIR C.E.
858882	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. ARRIATE A. EXTINGUIR C.E.
858700	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. COIN A. EXTINGUIR C.E.
859712	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. EL BERGE A. EXTINGUIR C.E.
859722	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. CAUCIN A. EXTINGUIR C.E.
859778	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. CASABERMEJ A. EXTINGUIR C.E.
859888	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	C.A.L. ALAMEDA
858702	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	C.A.L. COIN
859740	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	C.A.L. SIERRA YEGU
859754	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	C.A.L. SIERRA YEGU
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA														
517010	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
LABORATORIO SANIDAD VEGETAL SEVILLA														
518788	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
CAMARAS AGRARIAS SEVILLA														
859798	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. ALMAEN PLA EXTINGUIR C.E.
859808	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	X	-	-	331	P-C1	C.A.L. AZNALCAZAR

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES CIO ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO											TITULACION	OTROS REQUISITOS		
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	MOO ACCS.	NIV. C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGRICULTURA Y PESCA															
859838	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	X	-	-	331	P-C1		A EXTINGUIR C.E. C.A.L. CORIA DEL R
859852	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	X	-	-	331	P-C1		A EXTINGUIR C.E.
859884	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	X	-	-	331	P-C1		C.A.L. EL CASTILLO A EXTINGUIR C.E.
859890	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	X	-	-	331	P-C1		C.A.L. EL PEDROSO A EXTINGUIR C.E.
859928	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	X	-	-	331	P-C1		C.A.L. LA ALGAR A EXTINGUIR C.E.
859944	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	X	-	-	331	P-C1		C.A.L. LOS MOLARE A EXTINGUIR C.E.
859982	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	X	-	-	331	P-C1		C.A.L. OLIVARES A EXTINGUIR C.E.
859990	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	X	-	-	331	P-C1		C.A.L. PILAS A EXTINGUIR C.E. C.A.L. UTRERA A EXTINGUIR C.E.
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															
ALBORA															
512888	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															
ALMERIA															
512711	ADMINISTRATIVO.....	2	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
C. IN. Y D. MORT. LA MOJONERA Y LA CAÑADA															
ALMERIA															
603458	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
COFRADIA DE PESCADORES															
ALGECIRAS															
513185	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
COFRADIA DE PESCADORES															
CADIZ															
513178	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															
JEREZ DE LA FRONTERA															
513387	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA															
JEREZ DE LA FRONTERA															
803884	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
COFRADIA DE PESCADORES															
LINEA DE LA CONCEPCION [LA]															
513230	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															
MEDINA-SIDONIA															
513358	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
COFRADIA DE PESCADORES															
SANLUCAR DE BARRAMEDA															
513240	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															
BAENA															
514218	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO															
CORDOBA															
804088	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															
BAZA															
514558	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
COFRADIA DE PESCADORES															
MOTRIL															
514415	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															
ARACENA															
515147	ADMINISTRATIVO.....	2	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
COFRADIA DE PESCADORES															
AYAMONTE															
515016	ADMINISTRATIVO.....	2	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
COFRADIA DE PESCADORES															
HUELVA															
514895	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
COFRADIA DE PESCADORES															
ISLA-CRISTINA															
515025	ADMINISTRATIVO.....	2	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															
MOGUER															
512442	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															
PUEBLA DE GUZMAN															
515292	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
COFRADIA DE PESCADORES															
PUNTA UMBRIA															
515000	ADMINISTRATIVO.....	3	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															
ALCALA LA REAL															
515732	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC	.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - C10 ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS.	NIV. C.D.	E SPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
							R	F	O	P	PTSM			
AGRICULTURA Y PESCA														
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	ANUJAR													
515813 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	BEAS DE SEGURA													
515832 ADMINISTRATIVO		2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	CAZORLA													
515787 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	HUELMA													
515851 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	UBEDA													
515975 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	ANTEQUERA													
516308 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	ESTEPONA													
516452 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
COFRADIA DE PESCADORES	ESTEPONA													
516260 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	RONDA													
516484 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	VELEZ-MALAGA													
516526 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
C. INV. Y OES. AGR. "TORRES Y TOMEJIL"	ALCALA DEL RIO													
604784 ADMINISTRATIVO		8	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	CANTILLANA													
517271 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	OSUNA													
517623 ADMINISTRATIVO		2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)													
604727 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	PILAS													
517464 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
EDUCACION Y CIENCIA														
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL	SEVILLA													
525954 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ													
814775 ADMINISTRATIVO		2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA													
815004 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA													
815475 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA													
616125 ADMINISTRATIVO		2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
I.E.S. (ANT. "COLUMELA")	CADIZ													
600136 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA"	CORDOBA													
721287 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
INST. FORM. PROF. "EMILIO CANALEJO OLMEDA"	MONTILLA													
205534 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
INST. FORM. PROF. "ANTONIO GALAN ACOSTA"	MONTORO													
205516 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PÚBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

- C10 ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	RTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
EDUCACION Y CIENCIA																
INST. DE BACH. "FERNANDO III" MARTOS																
802715	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM. MALAGA																
797480	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
INST. BACH. "MURILLO" SEVILLA																
804990	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
INST. FORM. PROF. "HELIOPOLIS" SEVILLA																
797540	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
CULTURA																
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA																
511779	ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
C.M. CARTUJA DE STA. MARIA LAS CUEVAS SEVILLA																
758779	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ																
408080	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA																
408300	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA																
851881	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN																
852541	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA																
407425	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
MUSEO ARQUEOLOGICO CORDOBA																
500842	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
BIBLIOTECA PUBLICA GRANADA																
408283	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES CAZORLA																
408458	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
MUSEO JAEN																
408345	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
ECONOMIA Y HACIENDA																
INTERVENCION GENERAL SEVILLA																
820005	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA																
509455	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ																
517760	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
OFICINA TRIBUTARIA JEREZ DE LA FRONTERA																
817816	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA																
818768	ADMINISTRATIVO	8	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA																
510565	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA																
818320	ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA																
817185	ADMINISTRATIVO	12	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1	

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PÚBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

CID ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	NUM VAC	MOD AOS	GRP	MOD ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P	PTSM	CUERPO_EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUC												
DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA						SEVILLA						
798231 ADMINISTRATIVO		1	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
SALUD												
SECRETARIA DEL CONSEJERO						SEVILLA						
622439 ADMINISTRATIVO		1	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
SECRETARIA GENERAL TECNICA						SEVILLA						
826121 ADMINISTRATIVO		5	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
D.G. PLANIFICAC. FINANCIA.Y CONCERTAC.						SEVILLA						
692948 ADMINISTRATIVO		2	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
D.G. COORDINACION,OCENCIA E INVESTIG.						SEVILLA						
692851 ADMINISTRATIVO		3	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DIR. GRAL. SALUD PUBLICA						SEVILLA						
692489 ADMINISTRATIVO		5	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA						ALMERIA						
625619 ADMINISTRATIVO		3	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ						CADIZ						
625693 ADMINISTRATIVO		4	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA						CORDOBA						
625613 ADMINISTRATIVO		3	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA						GRANADA						
625656 ADMINISTRATIVO		2	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA						HUELVA						
625707 ADMINISTRATIVO		2	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN						JAEN						
628048 ADMINISTRATIVO		2	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA						MALAGA						
625823 ADMINISTRATIVO		5	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA						SEVILLA						
625874 ADMINISTRATIVO		3	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD												
DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS						SEVILLA						
699866 ADMINISTRATIVO		9	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO												
SECRETARIA GENERAL TECNICA						SEVILLA						
654141 ADMINISTRATIVO		4	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
D.G. TURISMO						SEVILLA						
511363 ADMINISTRATIVO		3	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA						ALMERIA						
617359 ADMINISTRATIVO		1	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ						CADIZ						
509862 ADMINISTRATIVO		1	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA						CORDOBA						
510647 ADMINISTRATIVO		5	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA						HUELVA						
510569 ADMINISTRATIVO		2	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN						JAEN						
619126 ADMINISTRATIVO		1	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA						MALAGA						
619332 ADMINISTRATIVO		2	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES C10 ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
COODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	NOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO																	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA																	
617209	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES																	
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA																	
854150	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA																	
522330	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ																	
522540	ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA																	
522760	ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA																	
523345	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA																	
522940	ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN																	
523140	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
852540	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA																	
523565	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA																	
523785	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
COLEGIO TARTESOS CADIZ																	
614231	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE CORDOBA																	
521491	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SD	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE																	
DIRECCION GERENCIA SEVILLA																	
840500	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SD	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA																	
832374	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
GERENCIA PROVINCIAL CADIZ																	
832478	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA																	
832578	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
GERENCIA PROVINCIAL GRANADA																	
832878	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
GERENCIA PROVINCIAL HUELVA																	
832778	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
GERENCIA PROVINCIAL JAEN																	
832878	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
GERENCIA PROVINCIAL MALAGA																	
832978	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA																	
833078	ADMINISTRATIVO	10	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
CENTRO BASE MINUSVALIDOS ALMERIA																	
834658	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS CADIZ																	
634740	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES CIO ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. C.D.	C. R.F.	ESPECIFICO	I. D. P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE													
CENTRO BASE MINUSVALIDOS												HUELVA	
635323	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
RESIDENCIA ASISTIDA												MARCHENA	
718055	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS												SEVILLA	
633870	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
CENTRO BASE MINUSVALIDOS												SEVILLA	
635850	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
MEDIO AMBIENTE													
SECRETARIA GENERAL TECNICA												SEVILLA	
526885	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
O.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ												CADIZ	
519355	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
O.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA												CORDOBA	
518855	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA												PINOS-GENIL	
518885	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA												HUELVA	
514859	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
PARO NATURAL CAZORLA SEGURA Y VILLAS													
791325	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
O.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN												JAEN	
515873	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
520550	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA												MALAGA	
520837	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA												SEVILLA	
517011	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1

Ver Anexo II en página 5.272, del BOJA núm. 80, de 3.6.95

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto/s de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puesto/s de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de el/los puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanoya.

ANEXO

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Número orden: 1.

Centro directivo y localidad: D. G. Organiz. Admiva. e I.G.S. Sevilla.

Denominación del puesto: Inspector General de Servicios.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 29.

C. Específico: XXX-1.856.

Cuérpo:

Exp.:

Requisitos R.P.T.: 5 años antigüedad en Admón. Pública.

Méritos específicos: Conocimientos en el área de personal y procedimientos administrativos. Experiencia en elaboración de informes y estadísticas. Conocimientos en Auditorías de Gestión y Diagnósticos Sectoriales.

Número orden: 2.

Centro directivo y localidad: Delegación Gobernación. Huelva.

Denominación del puesto: Inspector Provincial Servicios.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXX-1.666.

Cuérpo:

Exp.:

Requisitos R.P.T.: 3 años antigüedad en Admón. Pública.

Méritos específicos: Conocimientos en el área de personal y procedimientos administrativos. Experiencia en elaboración de informes y estadísticas. Conocimientos en Auditorías de Gestión y Diagnósticos Sectoriales.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de 23 de agosto de 1995 (BOJA núm. 118, de 2 de septiembre) para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 1995.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

ANEXO

Núm. de Orden: 1.

DNI: 35.006.673.

Primer apellido: Molina.

Segundo apellido: Padilla.

Nombre: José Luis.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Salud. (625831).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

Núm. de Orden: 2.

DNI: 30.413.703.

Primer apellido: Mena.

Segundo apellido: González.

Nombre: Rafael.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial (625711).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver un Concurso de Méritos para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución del día 21 de abril de 1995 (BOE de 1 de junio), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

**CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 1995
(BOE DE 1 DE JUNIO DE 1995)**

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACIA Y TECNOLOGIA
FARMACÉUTICA - 6**

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Suñé Arbussá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona. DNI 37.848.659.

Vocales: Don Antonio Parera Vialard, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada. DNI 23.342.577.

Doña Elvira Bel Prieto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona. DNI 40.954.337.

Don Joaquín Herrera Carranza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 28.271.793.

Vocal Secretario: Doña María Josefa León Wasmer, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 24.086.858.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Víctor Jiménez Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia. DNI 1.333.212.

Vocales: Don Antonio María Rabasco Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 29.728.120.

Don José María Suñé Negre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona. DNI 35.018.827.

Doña Mercedes Fernández Arévalo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 28.858.207.

Vocal Secretario: Doña María Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 28.656.719.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 6 de febrero de 1995 (BOE de 2 de marzo) por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6 apartado 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 20 de septiembre de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

**CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
6.2.1995 (BOE 2 de marzo de 1995)**

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA**

**AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL
Y SERVICIOS SOCIALES - 11**

Comisión titular

Presidente: Don Julio Iglesias de Ussel Ordis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Martina Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña Concepción Azpeitia Arman, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña M. Josefina Rivas Huesa, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Luis Malagón Bernal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Doña Amparo Almarcho Barbado, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Rafael Barranco Vela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María N. de la Red Vega, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; doña Cán-

didada Acero Sáez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Emilio Palacios Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES - 12

Comisión titular.

Presidente: Don Julio Iglesias de Ussel Ordis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Martina Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña Concepción Azpeitia Arman, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña M. Josefina Rivas Huesa, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Luis Malagón Bernal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Doña Amparo Almarcha Barbado, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Rafael Barranco Vela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María N. de la Red Vega, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; doña Cándida Acero Sáez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Emilio Palacios Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES - 13

Comisión titular

Presidente: Don Julio Iglesias de Ussel Ordis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Martina Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña Concepción Azpeitia Arman, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña M. Josefina Rivas Huesa, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Luis Malagón Bernal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Doña Amparo Almarcha Barbado, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Rafael Barranco Vela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María N. de la Red Vega, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; doña Cándida Acero Sáez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Emilio Palacios Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 29 de septiembre de 1995, por la que se resuelve parcialmente la de 22 de mayo de 1995, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confieren el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50) y la Orden de 14 de marzo de 1995, sobre delegación de competencias en materia de personal en su art. número 1, se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 22 de mayo de 1995 (BOJA núm. 92 de 28 de junio), por la que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85 de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo (en Granada, Málaga, Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995. El Consejero, P.D. (Orden de 14.3.95), El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO I

DNI: 30409051.

Primer apellido: Aguilar.

Segundo apellido: Corredero.

Nombre: Francisco.

CPT: 405950.

Puesto de trabajo adjud.: Secretario General.

Consej./Organ. Auton.: Cultura.

Centro Directivo: Deleg. Provincial.

Centro Destino: Deleg. Provincial.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

ORDEN de 16 de octubre de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de octubre de 1995.- El Consejero, P.D. (Orden 14.3.95), El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO

Consejería de Cultura

Centro directivo: Centro Activ. Náut.

Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Director Huelva.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel C.D.: PLD 26.

C.E.: XXX-1193.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 2.

Titulación: Ldo. Medicina Dpdo. Prof. EGB.

Otros requisitos: Prof. EGB. Form. Educ. F.

Méritos específicos: Máster dirección y gestión deportiva o similar. Exp. organización competiciones deportivas regionales o nacionales. Exp. organización cursos y jornadas tecnificación y formación federativa. Titulación Superior Náutica-Deportiva. Publicación en materia deportiva.

Centro directivo: Ciudad Deportiva.

Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Director Huelva.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel C.D.: PLD 26.

C.E.: XXX-1193.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 2.

Titulación: Profesor EGB. Form. Educ. F.

Otros requisitos: -

Méritos específicos: Máster dirección y gestión deportiva o similar. Exp. organización competiciones deportivas

regionales o nacionales. Exp. organización cursos y jornadas tecnificación y formación federativa. Titulación Superior Náutica-Deportiva. Publicación materia Dpta.

Centro directivo: Deleg. Provincial.

Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Secretario Gral., Jaén.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: PLD 27.

C.E.: XXX-1697.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación: -

Otros requisitos: -

Méritos específicos: Exp. Gestión personal, económico-presupuestaria, contratos Admtvos. Elaboración informes y dictámenes. Conocimiento y elaboración disposiciones legales. Gest. Patrimonio. Serán tenido en cuenta conocimientos y formación en materias propias en el puesto en el ámbito Compet. de la Delegación.

Centro directivo: D.G. Juventud y V.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Gest. Instal. Juveniles, Sevilla.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: PLD 28.

C.E.: XXX-1752.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: E.

Titulación: -

Otros requisitos: -

Méritos específicos: Exp. Gestión de política de juventud: Exp. coordinación. Exp. Coordinación económico administrativa, normativa y patrimonio de juventud. Exp. participación órganos colegiados Empresas Public. y seguimiento. Escuelas T. libre y animación sociocul.

ORDEN de 17 de octubre de 1995, por la que se resuelve la de 21 de junio de 1995, adjudicándose puestos de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 21 de junio de 1995 (BOJA núm. 104, de 25 de julio), por la que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo de la presente Orden.

El resto de los puestos convocados en la Orden citada fueron resueltos por la Orden parcial de esta Consejería de fecha 14 de septiembre de 1995.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85 de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería

de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Consejero, P.D. (Orden 14.3.95), El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO

DNI: 28692159.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Mateos.
Nombre: Joaquín.
Cod. Pto. Trab.: 409852.
Puesto Trab. adjudicado: Director Archivo Hco.
Consej./Org. Aut.: Cultura.
Centro Direc.: Deleg. Prov.
Centro Dest.: Deleg. Prov.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

DNI: 13862064.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: González.
Nombre: Jerónimo.
Cod. Pto. Trab.: 621371.
Puesto Trab. adjudicado: Direct. Bibliot. Andalucía.
Consej./Org. Aut.: Cultura.
Centro Direc.: D. G. Bien. Cult.
Centro Dest.: D. G. Bien. Cult.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Cod. Pto. Trab.: 512260.
Puesto Trab. adjudicado: Sv. Inst. Deportivas.
Consej./Org. Aut.: Cultura.
Centro Direc.: D. G. Deportes.
Centro Dest.: D. G. Deportes.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ORDEN de 18 de octubre de 1995, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudican los puestos que a continuación se indican; convocados por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 17 de julio de 1995 (BOJA núm. 111, de 8 de agosto), por la que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85 de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 1995.- El Consejero, P.D. (Orden 14.3.95), El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO

DNI: 27510158.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Torres.
Nombre: M.^ª Luisa.
Cod. Pto. Trab.: 405700.
Puesto Trab. adjudicado: Secretaría General.
Consej./Org. Aut.: Cultura.
Centro Direc.: Deleg. Prov.
Centro Dest.: Deleg. Prov.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

DNI: 28161953.
Primer apellido: Heredia.
Segundo apellido: Herrera.
Nombre: Antonia.
Cod. Pto. Trab.: 408863.
Puesto Trab. adjudicado: Directora Archivo Gral.
Consej./Org. Aut.: Cultura.
Centro Direc.: D. G. Bien. Cult.
Centro Dest.: Archivo Gral.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de finca municipal por otra de propiedad de don Emilio Marcos Morales, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.